

Servicio de la Administración de Justicia, ha acordado la modificación del mismo, en los siguientes términos:

Se anulan las ediciones de los cursos que a continuación se detallan.

-Cursos 2009-C-940-02 y 2009-C-940-03, Ejecución Forzosa, Ejecución Provisional y Ejecución no dineraria.

-Curso 2009-C-941-02, Procedimiento de Ejecución y Medidas Cautelares, Ejecución Dineraria.

-Cursos 2009-C-954-01 y 2009-C-954-02, Curso de Formación de Tutores.

-Curso 2009-C-958-03, Aplicaciones de acceso a los Registros Centrales. Punto Neutro Judicial.

-Curso 2009-C-959-02, Las principales aplicaciones informáticas en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

-Curso 2009-C-960-03, El poder del talento relacional en la gestión del cambio.

-Curso 2009-C-961-02, Atención e Información al Ciudadano.

Se acuerda la celebración de nuevas ediciones de los cursos que a continuación se señalan, en las fechas y lugares que se indican:

-Se crea una nueva edición del curso 2009-C-940-04 "Ejecución Forzosa, Ejecución Provisional y Ejecución no dineraria", a celebrar en la sede del CEARC en La Concha de Villaescusa, del 7 al 10 de septiembre, en horario de 09 a 14 horas, en la que se da cabida a los solicitantes que no han obtenido plaza en la 1ª edición de dicho curso dado el nº de solicitantes y los de la 2ª y 3ª edición anuladas, que no les coincida en fecha con otro curso del Plan de Justicia al cual estén admitidos previamente.

- Se crea una nueva edición del curso 2009-C-941-04 "Procedimiento de Ejecución y Medidas Cautelares, Ejecución Dineraria", a celebrar en la sede del CEARC en La Concha de Villaescusa, del 21 al 24 de septiembre, en horario de 09 a 14 horas, en la que se da cabida a los solicitantes que no han obtenido plaza en la 1ª edición de dicho curso dado el nº de solicitantes y los de la 2ª edición anulada, que no les coincida en fecha con otro curso del Plan de Justicia al cual estén admitidos previamente.

- Se crea una nueva edición del curso 2009-C-943-04 "División judicial de patrimonios", a celebrar en la sede del CEARC en La Concha de Villaescusa, del 2 al 5 de noviembre, en horario de 09 a 14 horas, en la que se da cabida a los solicitantes que no han obtenido plaza en la 1ª edición de dicho curso dado el nº de solicitantes, que no les coincida en fecha con otro curso del Plan de Justicia al cual estén admitidos previamente.

- Se crea una nueva edición del curso 2009-C-954-03 "Curso de Formación de Tutores", a celebrar en la sede del CEARC en La Concha de Villaescusa, del 16 al 19 de noviembre, en horario de 09 a 14 horas, en la que se da cabida a los solicitantes de la 1ª y 2ª edición de dicho curso anuladas, que no les coincida en fecha con otro curso del Plan de Justicia al cual estén admitidos previamente.

- Se crea una nueva edición del curso 2009-C-956-04 "Practica procesal penal en los Juzgados de Guardia. Juzgados de violencia sobre la mujer y juzgados de instrucción", a celebrar en la sede del CEARC en La Concha de Villaescusa, del 2 al 5 de noviembre, en horario de 09 a 14 horas, en la que se da cabida a los solicitantes que no han obtenido plaza en la 1ª edición de dicho curso dado el nº de solicitantes, que no les coincida en fecha con otro curso del Plan de Justicia al cual estén admitidos previamente.

- Se crea una nueva edición del curso 2009-C-960-04 "El poder del talento relacional en la gestión del cambio", a celebrar en la sede del CEARC en La Concha de Villaescusa, del 7 al 10 de septiembre, en horario de 09 a 14 horas, en la que se da cabida a los solicitantes que no han obtenido plaza en la 1ª edición de dicho curso dado el nº de solicitantes y a los de la 3ª edición anulada, que no les coincida en fecha con otro curso del Plan de Justicia al cual estén admitidos previamente.

- Se crea una nueva edición del curso 2009-C-961-04 "Atención e Información al Ciudadano", a celebrar en la sede del CEARC en La Concha de Villaescusa, 13 al 16 de octubre, en horario de 09 a 14 horas, en la que se da cabida a los solicitantes que no han obtenido plaza en la 1ª edición de dicho curso dado el nº de solicitantes y a los de la 2ª edición anulada, que no les coincida en fecha con otro curso del Plan de Justicia al cual estén admitidos previamente.

- Se crea una nueva edición del curso 2009-C-963-02 "Curso de aproximación al orden jurisdiccional penal", a celebrar en la sede del CEARC en La Concha de Villaescusa, del 9 al 12 de noviembre, en horario de 09 a 14 horas, en la que se da cabida a los solicitantes que no han obtenido plaza en la 1ª edición de dicho curso dado el nº de solicitantes, que no les coincida en fecha con otro curso del Plan de Justicia al cual estén admitidos previamente.

- Se crea una nueva edición del curso 2009-C-964-02 "Curso de aproximación al orden jurisdiccional civil", a celebrar en la sede del CEARC en La Concha de Villaescusa, del 30 de noviembre al 3 de diciembre, en horario de 09 a 14 horas, en la que se da cabida a los solicitantes que no han obtenido plaza en la 1ª edición de dicho curso dado el nº de solicitantes, que no les coincida en fecha con otro curso del Plan de Justicia al cual estén admitidos previamente.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El director general de Justicia, Juan Carlos Mediavilla Guerra.

09/13050

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, para cubrir mediante sistema de oposición libre de una plaza de Técnico Medio de Medio Ambiente, designación del Tribunal calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1715/2009, de 25 de agosto, se ha resuelto aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionario de carrera, sistema oposición libre, de una plaza clasificada en la Subescala Técnica Media de la Escala de Administración Especial, Diplomado, con destino a la provisión del puesto de trabajo, f-14, Técnico Medio de Medio Ambiente Grupo B (A2) y constitución de una bolsa de trabajo, así como, la composición nominal del Tribunal calificador y la fecha de comienzo del proceso selectivo, siendo la siguiente.

Segundo.- Nombrar al Tribunal calificador que estará formado por los siguientes miembros, los cuales reúnen los requisitos establecidos en la normativa que les resulta de aplicación en el momento de aprobación de las Bases:

Presidente: Don Pedro Quintana Landa, concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Suplente: Don Fernando Muguruza Galán, alcalde presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Secretaria: Doña Cristina Quintana Villanueva, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Suplente: Doña María Isabel Jiménez Suárez, secretaria accidental de este Ayuntamiento.

Vocales:

Titular: Don Julián Díaz Ortiz, técnico superior de Medio Ambiente en el Servicio de Prevención y Control de la Contaminación de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Suplente: Doña Silvia Laso Cavadas, técnico de Medio Ambiente en el Servicio de Prevención y Control de la Contaminación de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Titular: Don Álvaro Pérez Sáez, técnico funcionario de Carrera de este Ayuntamiento.

Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Villanueva Helguera, técnico funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento.

Titular: Don Pablo Sopeña Trugeda, técnico funcionario de Carrera de este Ayuntamiento.

Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Concepción Santos Terrón, técnico funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento.

Titular: Doña Begoña Diez Martín, funcionaria de Carrera de este Ayuntamiento designada por la Junta Comité de Personal.

Suplente: Don Pedro Ruiz Bilbao, funcionario de Carrera de este Ayuntamiento designado por la Junta Comité de Personal.

Titular: Don Juan Ignacio Tejero Monzón, representante designado por la Universidad de Cantabria.

Suplente: Don Ramón Collado Lara, representante designado por la Universidad de Cantabria.

Titular: Don Agapito Pastor Fernández Cuesta, representante del equipo de Gobierno.

Suplente: Don Agustín Fernández Martínez, representante del equipo de Gobierno.

Titular: Don Daniel Rivas Arroyabe, representante de la oposición Municipal.

Suplente: Doña María Teresa Sanjuán Herranz, Representante de la oposición Municipal.

Tercero.- Convocar a los miembros titulares del Tribunal calificador y a los aspirantes en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo el día 7 de septiembre de 2009, a las 9:00 horas en el Polideportivo Pachi Torre de Castro Urdiales, debiendo acudir provistos de su documento de identificación.

En cumplimiento de lo previsto en la Base Sexta de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo, la relación completa de aspirantes se encuentra expuesta en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales y página web municipal [www.castrourdiales.net](http://www.castrourdiales.net).

Castro Urdiales, 26 de agosto de 2009.-El alcalde presidente, Fernando Muguza Galán.

09/12945

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de 19 de agosto de 2009 de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en Régimen de Derecho Laboral, en la figura de Profesor Asociado.*

Concurso nº 4 AS 2009-2010.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (B.O.C. 10-10-2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público las plazas de Personal Docente contratado temporal, en la figura de Profesor Asociado, para su contratación en régimen de derecho laboral, relacionadas en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1.- NORMAS GENERALES

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 y 28 de septiembre de 2005, modificado

por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007, por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos será para el Curso Académico 2009-10 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el Anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (B.O.E. de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

### 2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, y que estará a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente de la Universidad o que podrán obtener en la web del Servicio de Recursos Humanos.

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

2.4. Las solicitudes, el modelo de currículum, y el impreso de declaración a efectos de incompatibilidad estarán a disposición de los interesados en la Sección de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) y en las Secretarías de Centros y Departamentos, y se podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

[http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion\\_General/empleo/empleo.htm](http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleo.htm)

### 3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de